

**6.- CALLE S/N (E3H)**

DATOS TÉCNICOS	
P.P.C	Línea de intención
HOJA CATASTRAL	12315
CONSOLIDACIÓN	20%
SERVICIOS BASICOS	SI ( Agua potable, alcantarillado, energía eléctrica)
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bordillos</li> <li>* Adoquinado</li> <li>* Aceras</li> </ul>
DESDE	Calle S1B
HASTA	Calle SANTIAGO
ANCHO TRANSVERSAL	10.00m
CALZADA	7.00m
ACERAS	1.50m
LONGITUD	71.00 m
CUADRO NO.1 ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS- REGLAS TECNICAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	NO CUMPLE

Con este antecedente la regularización del trazado vial de la calle **S/N (E3H)**, **NO CUMPLE** con la tipología del Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Tipo "F" (ancho 10.00m – calzada 6.00m - aceras 2.00m), por lo tanto la calle se acoge a la **"NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos"**, por ser una calle que se encuentra aperturada, cuenta con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

**ANEXO FOTOGRAFICO:**



Ilustración 9.- CALLE S/N (E3H)

**CUADRO RESUMEN CARACTERISTICAS DE VÍAS**

NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSOLIDACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO
1	ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+0.00 HASTA 0+246.33	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	246.33.00m	SI	30%	SI	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
1.1	1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+246.33 HASTA 0+399	T=10.50m C= 6.00m A= 3.00m A= 1.50m	152.67.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	155m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
3	SANTIAGO SIF	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	148.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
5	S/N (E3I)	T=9.00m C= 6.00m A= 1.50m	115.00 m	SI	60%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
6	S/N (E3H)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	71.00m	SI	20%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	167.00m	SI	40%	NO	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL	

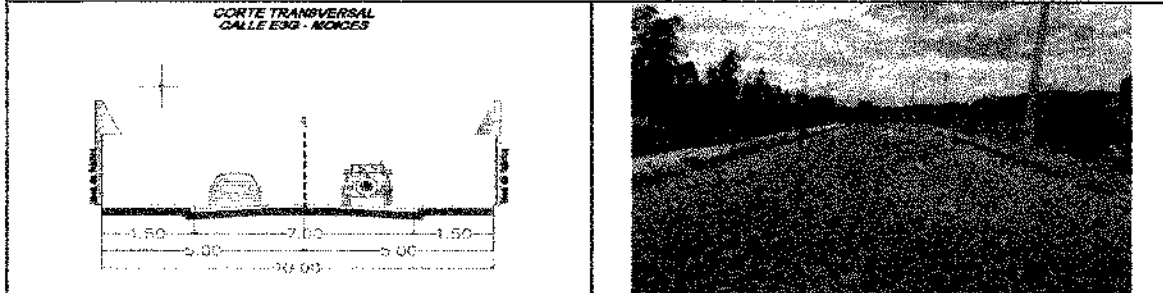
T= transversal, C= calzada, A= acera

**CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO**

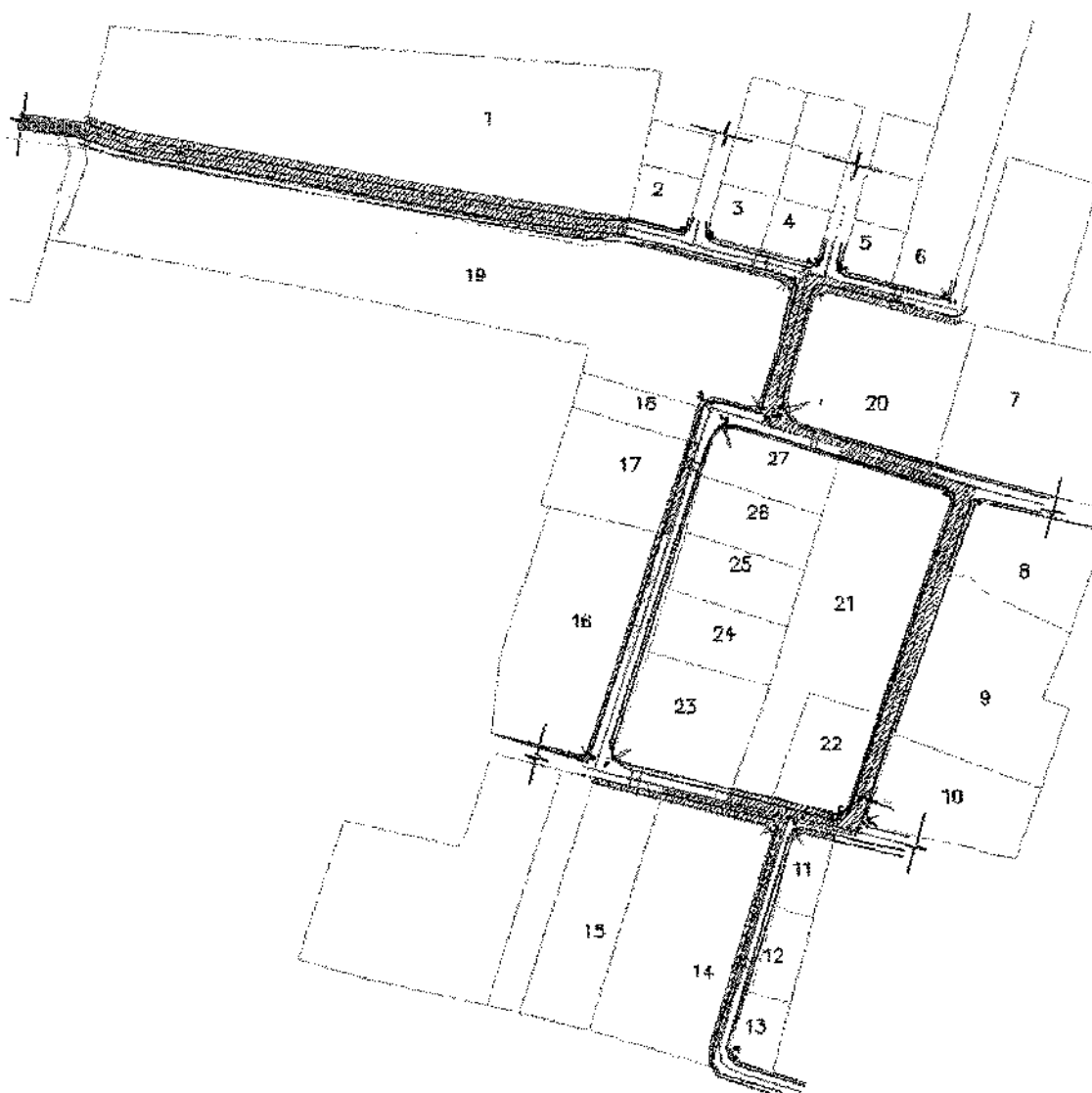
**FOTOGRAFICO**

<p><b>1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+0.00 HASTA 0+246.33</b></p> <p>CORTE TRANSVERSAL                  CALLE ELOY ALFARO DELGADO                  DESDE 0+00.00m- HASTA 0+246.33</p>  	
<p><b>1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+246.33 HASTA 0+399</b></p> <p>CORTE TRANSVERSAL                  CALLE ELOY ALFARO DELGADO                  DESDE 0+246.33m- HASTA 0+399.00m</p>  	

**7.- CALLE MOISÉS (E3G)**



**PROPUESTA REGULARIZACIÓN TRAZADO VIAL**  
**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y**  
**VIVIENDA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**



**Ilustración 11: PROPUESTA VIAL**

**CARTAS DE CESIÓN GRATUITA DE LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS**

En cumplimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5502-O, en donde la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo solicita: "(...) previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el expediente las cartas de cesión gratuita de las áreas de afectación de los predios, caso contrario el Municipio se vería en la obligación de pagar por las afectaciones generadas"

Al respecto la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2778-M, se solicita a la Dirección de Gestión Participativa: realice una nueva socialización con los predios colindantes de carácter urgente para dar a conocer la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo de las calles: "(...)REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (STB), CALLE SANTIAGO (STF), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0986-M, la Dirección de Gestión Participativa, manifiesta que: «(...) Al respecto, informo que se realizará la socialización solicitada el día miércoles 22 de diciembre del 2021 a las 15:00, en las instalaciones de la administración zonal Calderón»
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0105-M, se adjunta la ayuda memoria sobre socialización realizada.
- Se adjunta firmas de los colindantes, los cuales están de acuerdo con el acta de cesión gratuita de áreas de afectación. (al no tener un lineamiento claro de si el acta debe realizarse de manera individual o colectiva de alrededor de 40 colindantes a las vías en mención, y si esta debe ser notariada).

ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES  
 YA REALIZADAS  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA DE COLINDANTE	ESTADO	IDENTIFICACIÓN SOCIAL	OTRO TÍTULO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	FECHA
1	David Ruiz	Propietario	Presente			Carta No. 7505-313	
2	María Concepción Rodríguez	Propietario	Presente			Carta No. 0957-310	
3	María Concepción Rodríguez	Propietario	Presente			Carta No. 24934-2512	
4	Roberto Sánchez	Propietario	Presente			Carta No. 2317-312	
5	Josefina García	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	
6	Elvira Páez	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	
7	Elvira Páez	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	
8	David Ruiz	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	
9	Verónica Guerrero	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	
10	Verónica Guerrero	Propietario	Presente			Carta No. 095050344	

necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que: «(...) Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas desde los años 2017 al 2021»

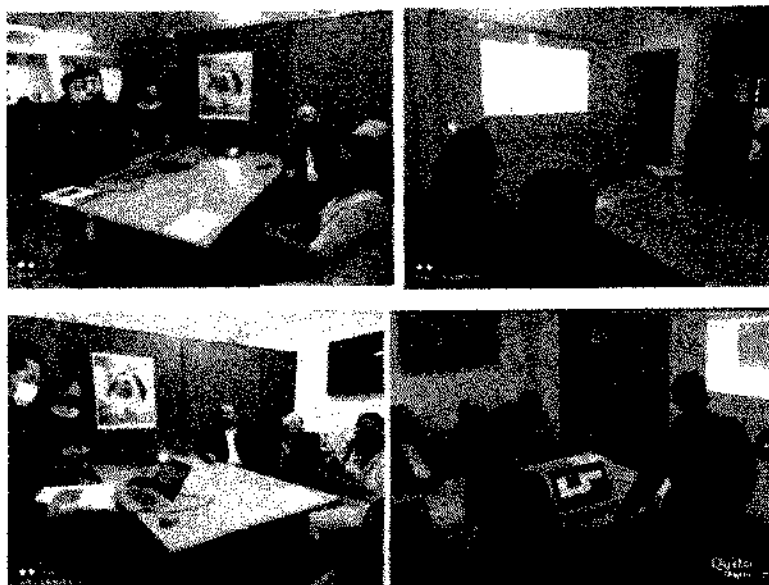
#### **GAD PROVINCIAL PICHINCHA**

- Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: "(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito"
- Mediante número de síra GADDMQ-AZCA-2022-0219-E, en el cual se ingresa el oficio No. 36-CPGV-22 de fecha 30 de febrero de 2022, la Prefectura de Pichincha, manifiesta que: "(...) en base a los archivos que reposan en la Dirección de Gestión de vialidad, no existen registros de haber ejecutado obra pública en las calles anteriormente mencionadas"

#### **SOCIALIZACIÓN**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa "programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: "(...) Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO", me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes"





**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2021**

**PARA:** Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio**

**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4;  
CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2;  
ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) a BARRIO SANTA ANA a  
PARROQUIA LLANO CHICO a SECTOR GUALO

De mi consideración:

Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO", me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Yolanda Marlene Tituaña Suarez  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M

Anexos:  
- AYUDA MEMORIA 66 SANTA ANA.docx

Copia:  
Srta. Ing. Daniela Belen Suarez Albarracin  
**Promotora**

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
por un  
**Digno**

194

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**AYUDA MEMORIA UGP – 066**

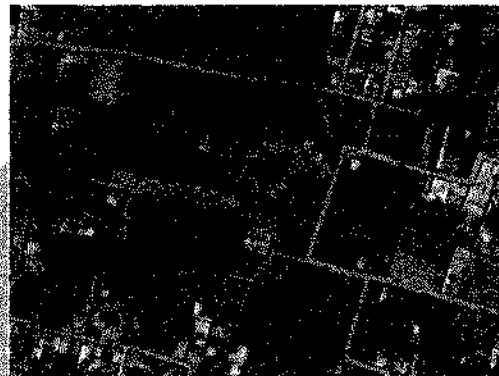
<b>Responsable / Unidad</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO/ UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA.			
<b>Descripción de la Reunión</b>	<b>Tema</b>	SOCIALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS "CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G), " – BARRIO SECTOR CENTRAL – PARROQUIA LLANO CHICO.		
	<b>Agenda</b>	15H00	Bienvenida	
		15h10	Intervención de Pamela Dueñas Jefe de Territorio y Vivienda AZCA	
		15H20	Intervención de Cristian Ampudia Técnico de Territorio	
			Hábitad y Vivienda AZCA	
		15H40	Preguntas y Respuestas de asistentes	
		16h00	Cierre	
	<b>Fecha:</b> 25 de octubre de 2021	<b>Hora:</b> 15:00	<b>Duración:</b> 16h00	<b>Lugar o Plataforma:</b> Auditorio Territorio AZCA

**Objetivo (s)**

Socializar con la comunidad y dirigentes del sector el proceso para la aprobación y regularización de las vías "calles Eloy Alfaro Delgado, calle s/n (s1b), calle Santiago (s1f), calle s/n (e4), calle s/n (e3i), calle s/n (e3h), calle Moisés (e3g)," – barrio sector central – parroquia Llano Chico.

**Puntos tratados**

- Bienvenida
- Intervención de Pamela Dueñas Jefe de Territorio y Vivienda quien indica sobre el Antecedente del proceso para la aprobación y regularización de las vías "calles Eloy Alfaro Delgado, calle s/n (s1b), calle Santiago (s1f), calle s/n (e4), calle s/n (e3i), calle s/n (e3h), calle Moisés (e3g)," – barrio sector central – parroquia Llano Chico. Indicando que el señor arquitecto Nelson Gabriel Peñafiel Ayala en calidad de profesional responsable de los predios No. 5552094, 551979, 5551977, solicita la regularización y apertura y aprobación del trazado vial de las vías. Por lo cual inician con el proceso respectivo.
- Interviene Cristian Ampudia técnico del área de Territorio y Vivienda quien indica todo el proceso ejecutado por la jefatura en lo que concierne a la parte técnica. Da a conocer los cortes transversales y anchos viales acorde a la normativa.



Calles	Estado
CALLE ELOY ALFARO DELGADO	Regularización
CALLE ELOY ALFARO DELGADO (TRAMO ABCISA 0+240 HASTA 0+507)	Aprobación por aperforar
CALLE S/N (S1B)	Regularización
CALLE SANTIAGO (S1F)	Regularización
CALLE S/N (E4)	Regularización
CALLE S/N (E3I)	Regularización
CALLE S/N (E3H)	Regularización
CALLE MOISÉS (E3G)	Regularización

- Se indica los pasos para el proceso de aprobación de los trazados viales:
  - a) Inspección Técnica
  - b) Informe Técnico ( Propuesta Vial)
  - c) Socialización
  - d) Informe Legal
  - e) Informe Técnico y Legal de la STHYV
  - f) Inspección de la Comisión de Uso de Suelo
  - g) Comisión de Uso de Suelo (aprobación)
- Consultas de los asistentes
- Consultan sobre los tiempos que tardaría este proceso
- Saludos de la Administradora Zonal
- Cierre

**CONCLUSIONES:**

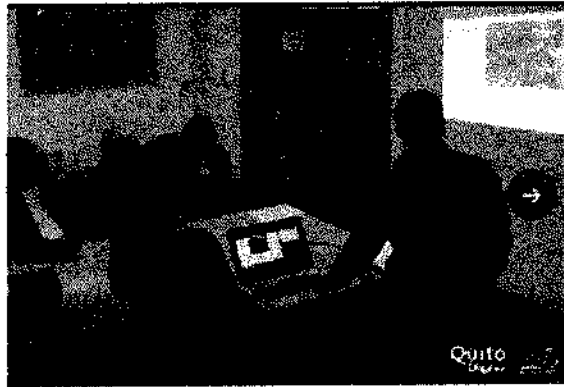
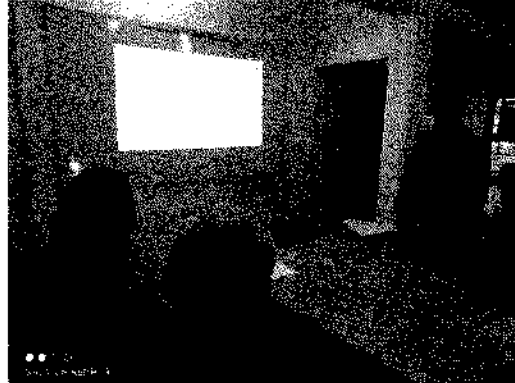
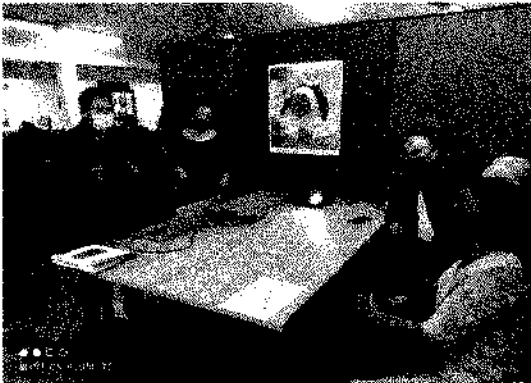
- La prolongación de las calles beneficiará directamente a los barrios Alvaropamba, El Jardín, Barrio Santa Ana y conectarán completamente los anillos viales que beneficia la



descongestión vehicular y peatonal de las calles del sector permitiendo una conectividad vial a los usuarios del sector.

- Los asistentes están muy contentos con la socialización y solicitan que se agilite lo antes posible los procesos.

**Registro fotográfico:**



**Elaborado por:**

**Ing. Daniela Suárez**  
**SERVIDOR MUNICIPAL**  
**UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0765-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
Directora de Gestión del Territorio

**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4;  
CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2;  
ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) a BARRIO SANTA ANA a  
PARROQUIA LLANO CHICO a SECTOR GUALO

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en relación a su solicitud de coordinación de fecha y hora para la socialización de la propuesta de **"REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO"**, al respecto, me permito indicar que hemos coordinado la reunión con la dirigente del Barrio Santa Ana a más del Ing. Guanoluisa frentista a fin de que la socialización sea ejecutada el día lunes 25 de octubre del 2021 a las 15h00 en las instalaciones de la Administración Zonal Calderón.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Yolanda Marlene Tituaña Suarez  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M

Copia:  
Srta. Ing. Daniela Belen Suarez Albarracin  
**Promotora**

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno

190



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2021

**PARA:** Sra. Abg. Yolanda Marlene Tituaña Suarez  
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4;  
CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2;  
ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) a BARRIO SANTA ANA a  
PARROQUIA LLANO CHICO a SECTOR GUALO

De mi consideración:

Por medio del presente solicito de manera especial programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO", por cuanto ya se cuenta con el INFORME TÉCNICO favorable, favor tomar en cuenta que se necesita de la presencia de los colindantes a la calle antes mencionada.

El representante de la calle "REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO" es el Ing., Paúl Sangoluisa, el número de contacto es 0999605623

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Copia:  
Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0105-M

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE**  
**GESTIÓN DE TERRITORIO**

**ASUNTO:** Ayuda Memoria SOCIALIZACIÓN CALLE ELOY ALFARO DESDE LA  
ABSCISA +0.00HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N(S1B),  
CALLE SANTIAGO(S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE  
S/N (E3H), CALLEMOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano  
Chico

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2778-M, en el que informa y solicita (...) realice una nueva socialización con los predios colindantes de carácter urgente para dar a conocer la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo de las calles: "(...)REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA+420.00, CALLE S/N(S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLES/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico" (...)

Al respecto, envío ayuda memoria de la socialización mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Klever Santiago Alban Flores  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

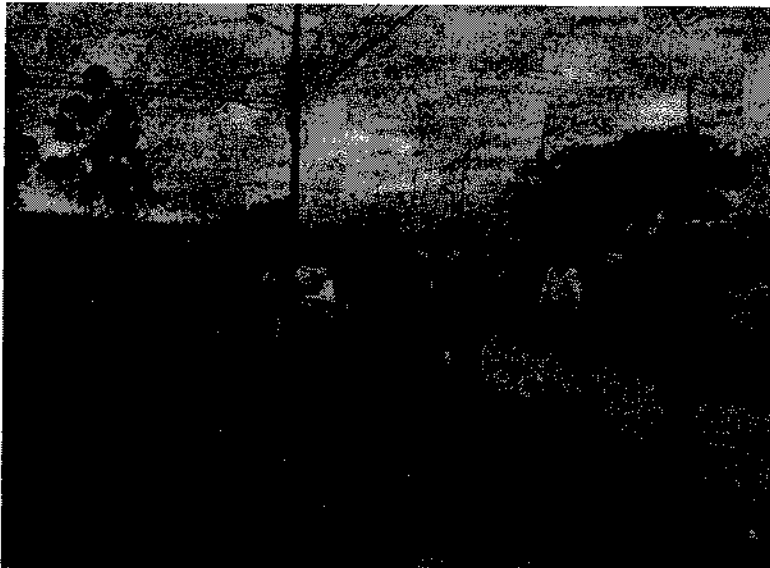
Anexos:

- AYUDA MEMORIA 001 REUNION FIRMA DE ACTA SANTA ANA.docx-signed.pdf

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**AYUDA MEMORIA UGP – 001-2022**

<b>Responsable / Unidad</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO/ UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA.			
	<b>Tema</b>	SOCIALIZACIÓN ACTA DE CESIÓN GRATUITA DE LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS, DE LAS VÍAS "CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G), " – BARRIO SECTOR CENTRAL – PARROQUIA LLANO CHICO.		
<b>Descripción de la Reunión</b>	<b>Agenda</b>	1.-Bienvenida a cargo de Carmen González Presidenta del Barrio Santa Ana. 2.-Intervención de Arq. Pamela Dueñas Jefa Zonal de Territorio y Vivienda para dar a conocer el objetivo de la reunión. 3.-Inquietudes por parte de la Comunidad Presente 4.-Firma del acta 5.-Cierre		
	<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>	<b>Duración:</b>	<b>Lugar o Plataforma:</b>
<b>Participantes</b>	5/01/2022	9:30	11h00	Calle Eloy Alfaro
	Jefatura de Territorio y Vivienda Unidad de Gestión Participativa  <b><u>TOTAL ASISTENTES:</u> 20</b>  <b><u>HOMBRES:</u> 9</b> <b><u>MUJERES:</u> 11</b>			
<b>Objetivo (s)</b>	Socializar con los frentistas a los predios colindantes a las calles "CALLES ELOY ALFARO DELGADO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G), " – BARRIO SECTOR CENTRAL – PARROQUIA LLANO CHICO de carácter urgente la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.			

**Registro fotográfico:**



**Elaborado por:**



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA BELEN  
SUAREZ  
ALBARRACIN**

**Ing. Daniela Suárez  
SERVIDOR MUNICIPAL  
UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**

# ATA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES A REALES ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

S - ENERO - 2022

Administración Zonal  
**CALDERÓN**  
 DEPENDENCIA:  
 TEMA:  
 LUGAR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	AUTODERIVACIÓN										INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA		
				F	M	A	M	E	J	S	E	D	N					A	
1	Alfred Mora	170399726																	
2	FRANCISCA GONZALEZ	1705094032																	
3	MANUEL BARRERO	170218888																	
4	Glady's Ramirez	1714450677																	
5	Jose Ramirez	1703502243																	
6	P. E. Ramirez	1702107764																	
7	Andrés Navarro	170091344-3																	
8	Manuel Romero	1702619014																	
9	Isabel Garrido	1707301238																	
10	Materean Rodriguez	171467740																	

Administración Zonal  
**CALDERÓN**

DEPENDENCIA: ACTA DE CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES  
 TEMA: YA REALIZADAS ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN  
 LUGAR: S - ENERO - 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO	AUTODERECCIÓN										INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	FECHA:	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
					F	M	M	M	M	M	M	M	M	M					
1	Tomas Beltrán	1703814611															Correo: <a href="mailto:feunfsto000922@gmail.com">feunfsto000922@gmail.com</a> Telf: 2832069		
2	Luis Mendi	1000999878															Correo: <a href="mailto:doni_mendi2008@hotmail.com">doni_mendi2008@hotmail.com</a> Telf: 0992536235		
3	Rosa Gualoto	1716268048															Correo: Telf: 2832997		
4	Luz Lanchamini	1703505782															Correo: Telf: 2832093		
5	Ana Caiza Gualoto	1715460836															Correo: Telf: 0983238489		
6	NATALY RAMIREZ	1714950671															Correo: Telf: 0960050529		
7	Maribel del Socorro	1702646248															Correo: Telf: 2832184		
8	Rolando Gualoto	1700397677															Correo: Telf: 0998423644		
9	Ernesto Gualoto	171671248															Correo: <a href="mailto:ernesto76gn@gmail.com">ernesto76gn@gmail.com</a> Telf: 0983755947		
10																	Correo: Telf:		





Quito 21/12/2021


Ilustre Municipio de Quito

Administración Zonal Calderón.

Presente. –

Yo José Efraín Sangoluisa portador de la CC 1700045055 propietario de los predios No 5552094/5551977/5551979 situados en el Barrio central Parroquia Llano chico que el municipio de Quito ha dispuesto ilegalmente de mis propiedades en las cuales se ha implantado vías las mismas que se encuentran consolidadas y no han seguido el proceso legal pertinente para la apertura de las mismas.

Informo a quien corresponda que acorde al art 66 no 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufridas en mis propiedades.

  
Efraín Sangoluisa  
CC1700045055

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

**PARA:** Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chiliquina  
**Jefa Zonal de Catastros**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-CATASTRO**

**ASUNTO:** SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PREDIOS COLINDANTES A LAS CALLES ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9).

De mi consideración:

En relación a las sesiones del Concejo Metropolitano de la Comisión de Uso de Suelo, llevadas a cabo en el mes de noviembre y en las cuales la Administración Calderón ha sido participe.

La comisión entre sus observaciones ha solicitado la actualización de los predios colindantes a los trazados viales antes que se den en conocimiento en la comisión.

Por lo expuesto solicito muy comedidamente se actualice el catastro de los predios colindantes a las calles: ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9).

Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**JEFA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE**

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0005-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaquí Chiliquinga  
**Jefa Zonal de Catastros**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-CATASTRO**

**ASUNTO:** INSISTENCIA SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PREDIOS  
COLINDATES A LAS CALLES ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA  
+0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE  
SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N  
(E3H), CALLE MOISES (E3G9).

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, en el que dice:  
“(..)*Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf*”

Solicito muy comedidamente se remita la información solicitada para continuar con el proceso de regularización de los trazados viales “*ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)*”

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**JEFA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

Copia:

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

**PARA:** Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE**  
**GESTIÓN DE TERRITORIO**

**ASUNTO:** SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PREDIOS COLINDATES A LAS CALLES ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9).

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, mediante el cual solicita la actualización en el catastro municipal de los lotes colindantes a las calles: ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), con el fin de solventar las observaciones de los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano.

Al respecto, informo a Usted que no es procedente la modificación de la información catastral gráfica de los lotes colidantes a las vías detalladas, dado que no se adjunta las escrituras debidamente inscritas de los inmuebles, ni los levantamientos planimétricos de los lotes.

Se deja expresa constancia que algunos de los lotes ya constan actualizados, en base a levantamientos planimétricos presentados por los propietarios, en los cuales se justifica las dimensiones de los linderos y superficie de acuerdo al título de propiedad y que se sobreponen con el levantamiento de las vías que se adjunta.

Es importante tener en cuenta, que existen vías que están aperturadas tomándose parte de los lotes colindantes y que esto no implica que legalmente los propietarios hayan perdido el derecho legal sobre esas áreas, que a su vez, vendrían a constituirse como afectaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
**Digno**

**Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0017-M**

**Quito, D.M., 20 de enero de 2022**

**PARA:** Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE**  
**GESTIÓN DE TERRITORIO**

**ASUNTO:** Alcance a Memorando Nro.  
GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M\_Regularización de trazados  
viales Llano Chico

De mi consideración.

En alcance a Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se dió atención al Memorando GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, relacionado con la actualización en el catastro municipal de los lotes colindantes a las calles: ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), con el fin de solventar las observaciones de los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-065-I**, de fecha 20 de enero de 2022.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjuntos en formato electrónico en el sistema SITRA.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chilibuinga  
**RESPONSABLE UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**CALDERÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 9**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**

**3. ANTECEDENTES**

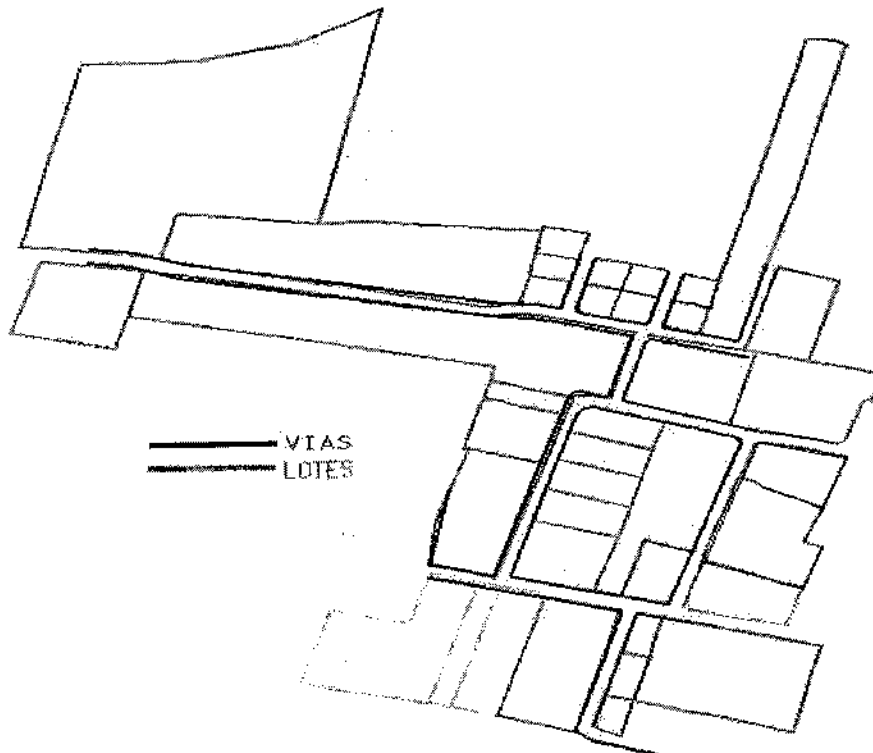
<b>N° DE TRÁMITE:</b>	Memorando GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M (Alcance)
<b>SOLICITANTE:</b>	Arq. Pamela Dueñas JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA-ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
<b>TIPO DE TRÁMITE:</b>	CAT16_Registro y/o rectificación de ubicación geográfica y frente de lote
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud de actualización de los Predios colindantes con las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9).

**2. DESARROLLO DEL INFORME**

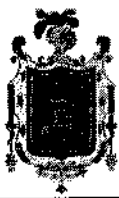
En atención a **Memorando GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M**, mediante el cual solicita se actualice al información catastral de los predios colindantes con las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), con la finalidad de dar respuesta a las observaciones emitidas por la Comisión de Uso de Suelo, respecto de la regularización de los trazados viales.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

- Revisado el archivo digital de las vías mencionadas, se puede constatar un total de 38 lotes colindantes con las mismas.



Fecha de elaboración	Version	Página 1 de 4
16/12/2021	1	



5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	GRUPO DOS_LOTE 4	
5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES  PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6) del GRUPO TRES  LOTE SIETE (7)	

- Con respecto al Predio 5024288, el inmueble consta catastrado a nombre de la señora MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLANDA C.I. 1704236254.

**3. CONCLUSIONES**

No se procede con la actualización catastral de los inmuebles requeridos, dado que no se cuenta con los requisitos establecidos para el efecto.

**4. NOTA INFORMATIVA**

Estimado contribuyente se informa que se encuentra liberada la cartografía catastral del DMQ, en el Geoportal de la Secretaria General de Planificación "Gobierno Abierto", en los cuales se encuentran los lotes catastrados y regularizados por administración zonal, con corte a febrero de 2021, así como los lotes catastrados sin regularización. Se han actualizado los archivos en formato CAD (\*dwg) y GIS (\*shp).

Se encuentra a su disposición los siguientes link:

[http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page\\_id=1114](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1114).


[http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page\\_id=1122](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=1122).

De igual manera, en el caso de requerir asesoría virtual catastral, por favor agendar una cita virtual ingresando al siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx> o mediante llamada telefónica al número: 1800 510 510 Opción: 6 u Opción: 8.

**5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Fecha de elaboración	Versión	Página 3 de 4
16/12/2021	1	



	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	Dirección Metropolitana de <b>CATASTRO</b>
	<b>CONSULTA O RESPUESTA DE LO RESUELTO EN LA          RESOLUCIÓN No. 085-CUS-2021 DE LA          COMISIÓN DE USO DE SUELO.</b>	CÓDIGO: STHV-DMC-UGC-2022-00281

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nro. de trámite:	Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0179-O
Tipo de trámite:	INFORME TÉCNICO
Asunto:	CONSULTA O RESPUESTA DE LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 085-CUS-2021 DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO.
Solicitante:	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

**2.- ANTECEDENTES:**

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0179-O de fecha 11 de enero de 2022 ingresado a esta Dirección Metropolitana de Catastro a través del sistema SITRA, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito remite la Resolución No. 085-CUS-2021 de la Comisión de Usos de Suelo emitida en sesión ordinaria el día lunes 20/12/2021, además informa que de existir alguna consulta o respuesta relacionada solicita dirigirlas a ésta secretaria con copia a los miembros de la comisión.

De la Resolución No. 085-CUS-2021 de la Comisión de Usos de Suelo emitida en sesión ordinaria el día lunes 20/12/2021, resolvió solicitar a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se disponga a la Dirección Metropolitana de Catastro la corrección del plano y que luego de este proceso la Administración Zonal Calderón deberá presentar en el seno de la comisión en la sesión 3/1/2022 la regularización de las vías, incluyendo las cesiones por afectaciones.

De acuerdo a la documentación adjunta, en el Informe técnico No. AZCA-UTV-021-2021 emitido por la Responsable de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón se menciona lo siguiente:

Mediante Resolución No. 016-CUS-2019 emitida el 20 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo manifiesta: "(...) La Comisión de uso de suelo, en sesión No. 021-ordinaria efectuada el lunes 25 de noviembre de 2019, luego de recibir en Comisión General al Sr. Paúl Sangoluisa, resolvió: solicitar a la Administración a su cargo que en un plazo de tres semanas remita la propuesta de regularización de los trazados viales planteados por el usuario, lo que permitirá que en la Dirección Metropolitana de Catastro se puedan individualizar los predios Nos. 5552094, 5551977 y 5551979 de propiedad del Sr. José Efraín Sangoluisa Cacuango. Finalmente solicitar a usted que comparezca a la sesión de la Comisión en la que se conozca su informe, para que lo sustente de manera verbal".

La Administración Zonal Calderón a través de la Dirección de Gestión de Territorio mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M de fecha 2 de diciembre de 2021, dirigido a la Unidad de Catastros de la Administración Zonal Calderón, solicitó: "(...)se actualice el catastro de los predios colindantes a las calles: ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4),



Fecha de elaboración:	Versión:	Página 1 de 8
20 de enero 2022	V1	

**3.- MARCO LEGAL:**

1. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto - Art(s). Artículo IV.1.28.- Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo

**4.- ANALISIS TÉCNICO:**

En el marco de lo descrito en los antecedentes y en relación a la cartografía base que administra esta Dirección, en el sistema catastral SIREC-Q, en relación de las calles Santiago, Moisés, La Merced, Santiana y Álvaro Ushifia, barrio Central parroquia Llano Chico se detallan 24 predios que se detallan a continuación:

No.	NUMERO PREDIO	CLAVE CATASTRAL	NUMERO LOTE	ÁREA TERRE	PROPIEDAD	ÁREA GRÁFICA	ÁREA ESCRITURA	FRENTE LOTOT	VÍA	NOMBRE VÍA
1	2138	1231501003	0	13520,00	UNI	13451,97	13520,00	250,0000	Oe5W	HUIGRA
2	3607692	1231607004	0	1629,00	UNI	1612,73	1629,00	81,0000	2763	CALLE S/N
3	3624093	1231602002	0	8483,91	UNI	7225,35	8483,91	7,0000		
4	427889	1221503003	0	722,00	UNI	722,05	0,00	0,0000	N17C	SANTIAGO
5	588418	1231504003	1	1452,40	UNI	1451,83	1452,40	80,1900	N64B	JOSE AMESABA
6	3576654	1221503001	1	677,49	UNI	677,49	1516,96	94,4400	E6	ISLA SAN CRISTOBAL
7	42426	1231607001	2	19312,20	UNI	16308,43	19312,20	525,4600	N18	ASUNCIÓN
8	1302419	1231504006	3	3441,50	UNI	2788,52	3441,50	106,4800	Oe4F	PEDRO BASAN
9	303084	1221502007	3	3431,15	UNI	3431,15	3431,15	33,4400	Oe11C	
10	1273465	1231504002	4	1634,35	UNI	1544,18	1634,35	29,7500	E15F	SAN MIGUEL DE ANAGAES
11	261475	1231504005	5	1452,40	UNI	1452,65	1452,40	25,9400	N27B	BERLIN
12	261477	1231504004	6	1452,40	UNI	1452,82	1452,40	25,7500	N27B	BERLIN
13	555893	1231606010	10	2648,47	UNI	2648,44	2648,47	112,3600	Oe4F	LA ESPERANZA
14	671816	1231501004	11	600,00	UNI	587,90	600,00	48,2700	S63E	
15	784386	1231606008	11	4784,43	UNI	4773,78	4784,43	75,5800	E2D	PILAHUIN
16	777033	1231501004	12	600,00	UNI	608,77	600,00	49,4700	Oe9C	FRAY NICOLAS PAZMIÑO VACA
17	784385	1231606007	12	2475,27	HOR	2439,82	2475,27	94,2000	E2D	PILAHUIN
18	681637	1231501004	13	600,00	UNI	616,82	600,00	49,9100	Oe5	
19	554952	1231503005	18	18197,99	UNI	15625,45	18197,99	414,2200	Oe4F	LA ESPERANZA
20	62915	1231503042	20	2488,79	UNI	2508,81	27176,14	44,1900	Oe5K	SOZORANGA
21	791624	1221503002	21	632,77	UNI	633,56	632,77	48,7000	N26	GUAYAS
22	775766	1231503040	22	5306,00	UNI	5222,58	5306,00	154,1800	N10	LA CAPILLA
23	681638	1231501004	28	630,00	UNI	659,44	630,00	51,3500	Oe5	
24	1308919	1231503052	67	900,00	UNI	896,46	900,00	16,1200	N24B	MARISCAL FOCH

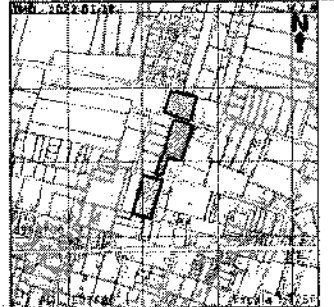


Con respecto a los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, de los cuales, SI se adjuntan las escrituras, se puede constatar que los inmuebles no cuentan con SUPERFICIE, por lo tanto, se requiere la declaración juramentada notariada del propietario y la correspondiente protocolización del levantamiento planimétrico.

De la información que se registra en el Sistema Catastral SIREC-Q, sobre los predios No. 555204, 5551977 y 5551979, se detalla a continuación la información registrada en el sistema:

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD	
<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C.	1709045055
Nombre o razón social	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio	5552094
Geo clave	170108050100002311
Clave catastral anterior	12316 07 001 000 090 000
Denominación de la unidad	
Año de construcción	1961
En derechos y acciones	NO
Destino económico	HABITACIONAL
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta	126.33 m <sup>2</sup>
Área de construcción abierta	0.00 m <sup>2</sup>
Área bruta total de construcción	126.33 m <sup>2</sup>
Área adicionales constructivos	0.00 m <sup>2</sup>
<b>AVALUO CATASTRAL</b>	
Avalúo del terreno	\$ 1.081.050,81
Avalúo de construcciones cubiertas	\$ 21.059,37
Avalúo de construcciones abiertas	\$ 0,00
Avalúo de adicionales constructivos	\$ 0,00
Avalúo de instalaciones especiales	\$ 0,00
Avalúo total del bien inmueble	\$ 1.102.109,98
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Clasificación del suelo	(SU) Suelo Urbano
Área según escritura	18312,29 m <sup>2</sup>
Área gráfica	18306,43 m <sup>2</sup>
Frente total	525,46 m
Máximo ETAM permitido	10,00 % = 1831,22 m <sup>2</sup> (SU)
Área Excedente (+)	0,00 m <sup>2</sup>
Área Diferencia (-)	-3003,77 m <sup>2</sup>
No. de lote	
Dirección	N6 - S/N
Zona Metropolitana	CALDERÓN
Parroquia	LLANO CHICO
Barrio/Sector	CENTRAL


**IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (397963)**

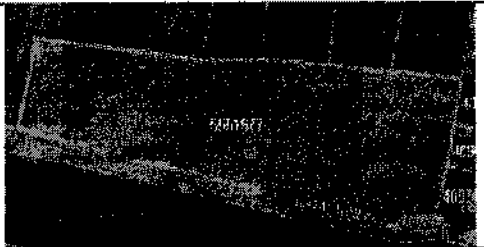



**FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA**



EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares, por lo tanto se deberá establecer en el levantamiento planimétrico las afectaciones que corresponda por la apertura de las vías que actualmente existen.

Predio	Propietario	Identificación Gravamen	Ubicación Gráfica
5551979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE TRES (3) del GRUPO UNO	

5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	GRUPO DOS_LOTE 4	
5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN C.I. : 1700045055	LOTE CINCO (5), del GRUPO TRES  PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6) del GRUPO TRES  LOTE SIETE (7)	



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0908-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

**Asunto:** SEGUIMIENTO RESOLUCION Resolución Nro. 085-CUS-2021  
"REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA  
+0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F),  
CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)"

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo por parte de la Administración Zonal Calderón y al mismo tiempo deseándole éxito en sus funciones.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0353-OF, suscrito por el Registro de la Propiedad dirigido al Despacho de la Concejala Mónica Sandoval, en donde se adjunta los certificados de gravamen con números de trámite 1721944, 1721948, 1721951, 1721954, 1721957, 1721932.

Al respecto, la Administración Zonal Calderón a fin de continuar con el proceso de "REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)" y determinar las afectaciones reales a los lotes frentistas a las mencionadas calles solicita la actualización catastral conforme a la información obtenida por el Registro de la Propiedad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0908-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Copia:

Señora Abogada  
Monica Sandoval Campoverde  
Concejala Metropolitana  
**DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN**

Señora Ingeniera  
Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
Directora de Gestión del Territorio  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Señorita Arquitecta  
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Acción	Siglas responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-03-17	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-03-17	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2022-03-17	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jicr	AZCA-DGT	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:  
**ANA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO**



Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0247-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Santiago Martín Enriquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ASUNTO:** Información caso señor José Efraín Sangoluisa Cacuango.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal de Calderón, y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

Con la finalidad de culminar el proceso dispuesto por la señora Concejala Mónica Sandoval Campoverde mediante **Oficio GADDMQ-DC-MCSC-2022-0124-O** y que se relaciona con la actualización de los lotes colindantes a las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), de la parroquia LLano Chico, solicito a Usted la siguiente información:

1.- Ratificar y/o rectificar el dato de 1.- **DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD** de los Certificado de Gravámenes Nro. 1774245, 1774246 y 1774247, en los cuales se hace constar a los inmuebles de propiedad del señor **SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN** como Lotes 5, Parte sobrante del Lote 6 y Lote 7, *de forma individual* con sus correspondientes linderos; teniendo en cuenta que en el mismo título de propiedad, posterior a los linderos individuales, se hace constar de forma literal lo siguiente: *"...los lotes 5, 6 y 7 forman un cuerpo compacto con dirección sur-norte que, tomando al Lote 6 como punto de unión de los lotes 5 y 7 tenemos las siguientes características (...)"*.

Esta información es necesaria para determinar si el catastro del **LOTE 5, PARTE SOBRANTE DEL LOTE 6 y LOTE 7** se efectuará como **UN SOLO CUERPO**, o como **TRES** lotes independientes.

2.- Sirvase remitir las actas de inscripción con linderos de los siguientes inmuebles:

Administración Zonal  
**CALDERÓN | QUITO**  
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0247-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

Propietario	Cédula	Notaria	Fecha Protocolización	Fecha Inscripción	Identificación Predial
ACERO JUNIA JUAN MIGUEL	1700832650	7	14/12/1967		5025400
MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLANDA	1704236254	25	19/6/1998		5024288
INMOBILIARIA JADASA SA	1890083915001	18	19/12/2013	20/1/2014	5200469

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Copia:

Sra. Abg. Monica Sandoval Campoverde  
Concejala Metropolitana  
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
Director Metropolitano  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE CATASTRO

Srita. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chilinguina  
Responsable Área de Catastro Administración Zonal Calderón - Funcionario Directivo 9  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN  
METROPOLITANA DE CATASTRO UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL AUC  
AD.Z.CALDERÓN

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
Directora de Gestión del Territorio  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno





Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0247-M

Quito, D.M., 27 de marzo de 2022

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nancy Maribel Calapaqui Chiliquinga	nmcc	AZCA-DGT-UC	2022-03-25	
Revisado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-03-26	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2022-03-27	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-03-26	



Firmado electrónicamente por:  
ANA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO



Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



**Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0178-M**

**Quito, D.M., 01 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE**  
**GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Actualización de los lotes colindantes con las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), Llano Chico

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que se procedió con la actualización de CINCO inmuebles ubicados en la parroquia Llano Chico y que forman parte de la solicitud de actualización de los lotes colindantes con las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), previo a la aprobación del correspondiente trazado vial.

Sírvase encontrar adjunto el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-521-I, de fecha 26 de mayo de 2022, con la información detallada sobre lo actuado por esta dependencia, así como los documentos de respaldo que corresponde.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjuntos en formato electrónico en el sistema SITRA.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.


Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Nancy Maribel Calapaqui Chilinguina  
**RESPONSABLE ÁREA DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL**  
**CALDERÓN - FUNCIONARIO DIRECTIVO 9**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN**

Secretaría de  
**TERRITORIO**  
HÁBITAT Y VIVIENDA

Por un  
**Quito**  
Digno

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	Dirección Metropolitana de <b>CATASTRO</b> CÓDIGO: STHV-DMC-AZC-2022- 521-I
	<b>SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS</b> <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN</b>	

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NRO. DE TRÁMITE:**  
**TIPO DE TRÁMITE:**  
**ASUNTO:**

Ref. Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M  
 Actualización catastral para aprobación de trazado vial.  
 SOLICITUD ACTUALIZACIÓN PREDIOS COLINDANTES A LAS CALLES ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)


**SOLICITANTE:**

Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón

**2.- ANTECEDENTES:**

- Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M de fecha 02 de diciembre de 2021, la Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz JEFA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIAL de la Administración solicita la actualización de los Predios colindantes a las calles CALLES ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial emitidas por el Concejo Metropolitano. Adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías consolidadas (adoquinado, bordillos).
- Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M de fecha 18 de enero de 2021, la Unidad de catastros informó a la Unidad de territorio y vivienda, los motivos por los cuales no se procede con la actualización del trazado vial en el catastro, en razón que la información catastral se actualiza por lote, y en base del levantamiento planimétrico, escrituras y certificado de Gravámen de cada uno de los lotes.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0353-OF de fecha 04 de febrero de 2022 el Registro de la Propiedad remite los Certificados de Gravámenes correspondientes a los inmuebles de propiedad del señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO casado y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado Vial.
- Con fecha 23 de marzo de 2022 el señor arquitecto Nelson Peñafiel, remite mediante correo electrónico los levantamientos planimétricos de los inmuebles de propiedad de los cónyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS.
- Con fecha 10 de mayo de 2022, el señor JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO remite las declaraciones juramentadas, correspondientes a CINCO inmuebles de su propiedad de los cónyuges JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO y GERMANIA GUADALUPE RODRIGUEZ MANOSALVAS, afectados por el trazado vial.

Fecha de elaboración:	Versión	Página 1 de 4
26 de mayo de 2022	v1	

	<b>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO</b>	Dirección Metropolitana de <b>CATASTRO</b> CÓDIGO: STHV-DMC-AZC-2022- 521-I
	<b>SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA</b> <b>DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS</b> <b>ADMINISTRACION ZONAL CALDERON</b>	

(84,00 Usd)

Se genera un predio nuevo ya que constaba catastrado como un solo cuerpo con los Lotes 6 y 7 en el Predio: 5552094, Clave Catastral: 1231607001, sin embargo la escritura y el certificado de Gravámen consta como un lote individual.

**PARTE SOBRANTE DEL LOTE SEIS (6) del GRUPO TRES**

Predio	Superficie de Escritura	Aíva Valorativa	Clase de Tierra	Zona
5552094	8195,83m <sup>2</sup>	08650203 sin nombre 103 – RURAL (20,40Usd)	III	Rural

Se actualiza la superficie del inmueble, dado que constaba catastrado como un solo cuerpo con los lotes 5 y 7. Se mantiene el número de predio para el lote 6, dado que en este inmueble existe una expropiación por parte de la EPMAPS (Predio: 3592564). Se Cambia zonificación de urbano a rural, de acuerdo con el mapa de AIVAS valorativas vigentes.

**LOTE SIETE**

Predio	Superficie de Escritura	Aíva Valorativa	Zona
5798229	6392,94m <sup>2</sup>	08650023 SECTOR ESCUELA LUCILA SALAZAR – URBANO (84,00Usd)	Rural

Se genera un predio nuevo ya que constaba catastrado como un solo cuerpo con los Lotes 5 y 6 en el Predio: 5552094, Clave Catastral: 1231607001, sin embargo la escritura y el Certificado de Gravámen consta como un lote individual.

Con respecto a los demás lotes colindantes con el trazado vial, se adjunta el Acta de socialización respecto a la aprobación de las calles ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), sin embargo los usuarios no han presentado documentos.

**5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Ninguna.

**6.- ANEXOS:**

- CINCO Cédulas Catastrales informativas.
- CINCO Levantamientos planimétricos.
- CINCO Declaraciones Juramentadas.
- CINCO Certificados de Gravámen.

**7.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Fecha de elaboración:	Versión:	Página 3 de 4
26 de mayo de 2022	V1	

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

For an  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03 DOCUMENTO INFORMATIVO # 1368612 2022/05/31 17:55

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055  
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551977  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1231501003000000000  
Denominación de la unidad: 004  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: NO TIENE

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 0.00 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

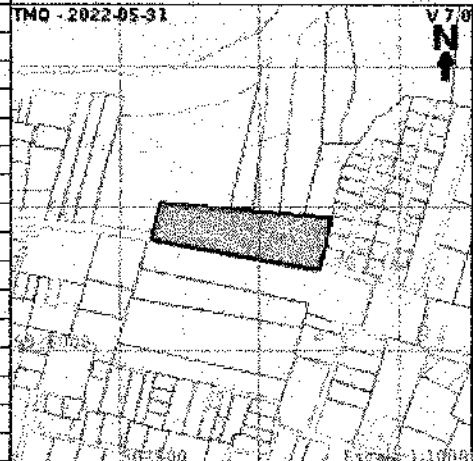
AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 543,624.18  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 543,624.18

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 15,862.05 m2  
Área gráfica: 15,862.04 m2  
Frente total: 245.16 m  
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,189.65 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -0.01 m2  
Número de lote: 004  
Dirección: E2 24 DE MAYO - E3-337  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implementados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar conforme a la normativa vigente el correspondiente reclamo administrativo de avalúo, ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en la normativa nacional y local vigente.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1368611

2022/05/31 17:54

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055  
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5551979  
Geo clave: 170108650088020112  
Clave catastral anterior: 1231503042000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1990  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 167.22 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 167.22 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

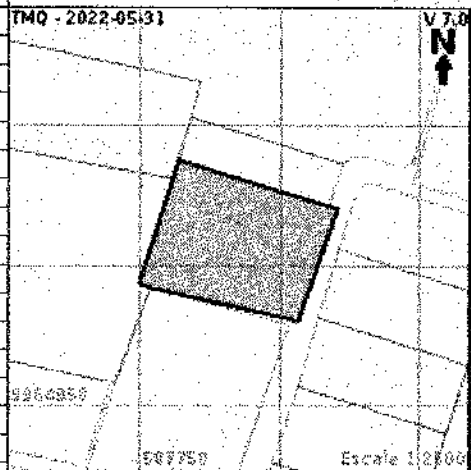
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 52,397.20  
Avalúo de construcciones: \$ 16,454.45  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 68,851.65

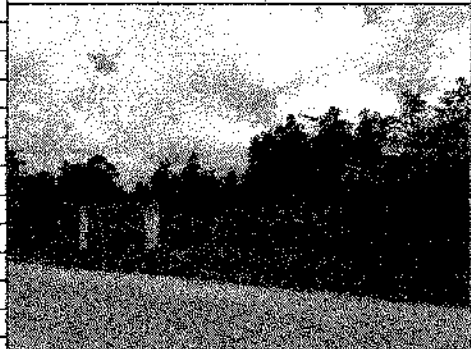
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 2,568.49 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 2,568.50 m<sup>2</sup>  
Frente total: 42.15 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.85 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.01 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote:  
Dirección: LLAN001 SIN NOMBRE LLANO CHICO - S1-108  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que se receipta al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar conforme a la normativa vigente el correspondiente reclamo administrativo de avalúo, ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en la normativa nacional y local vigente.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1368622

2022/05/31 18:08

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055  
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3740894  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 122150203300000000  
Denominación de la unidad: 005  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: SIN USO

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 0.00 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

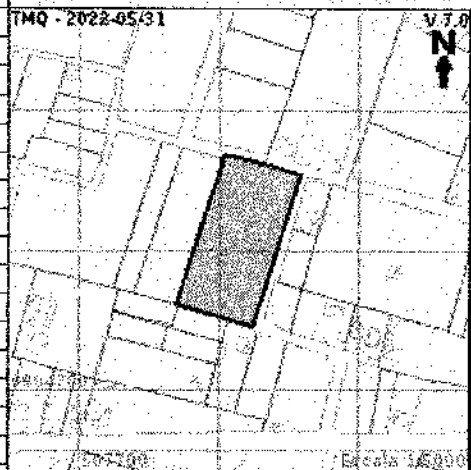
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 383,422.97  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 383,422.97

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 6,392.94 m2  
Área gráfica: 6,392.95 m2  
Frente total: 154.14 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 639.29 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.01 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 005  
Dirección: SIN NOMBRE LLANO CHICO - LOTE 5  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar conforme a la normativa vigente el correspondiente reclamo administrativo de avalúo, ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en la normativa nacional y local vigente.

NOTAS

(1) En caso de existir un excedente o diferencia de área del ETAM, imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización pertinente.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1368622



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1368869

2022/06/01 16:58

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055  
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5552094  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1231607001000000000  
Denominación de la unidad: 006  
Año de construcción: 1981  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 126.13 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 126.13 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

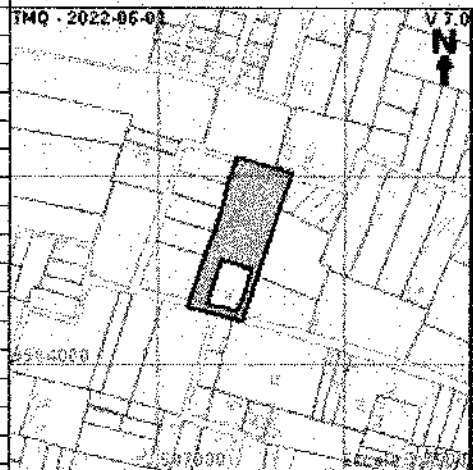
AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 167,194.93  
Avalúo de construcciones: \$ 21,059.37  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 188,254.30

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 8,195.83 m2  
Área gráfica: 8,195.95 m2  
Frente total: 174.52 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 819.58 m2 [SU]  
Área excedente (+): 0.12 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 006  
Dirección: LLAN001 SIN NOMBRE LLANO CHICO - S/N  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar conforme a la normativa vigente el correspondiente reclamo administrativo de avalúo, ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en la normativa nacional y local vigente.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un  
**Quito**  
Digno

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-03

DOCUMENTO INFORMATIVO # 1368624

2022/05/31 18:10

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700045055  
Nombre o razón social: SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5798229  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 123160203500000000  
Denominación de la unidad: 007  
Año de construcción:  
En derechos y acciones: NO  
Destino económico: SIN USO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m<sup>2</sup>

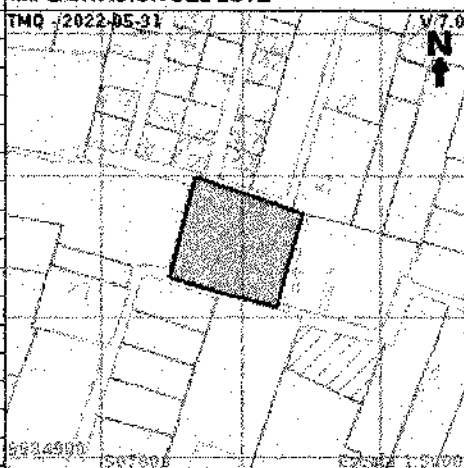
AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 115,616.80  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 115,616.80

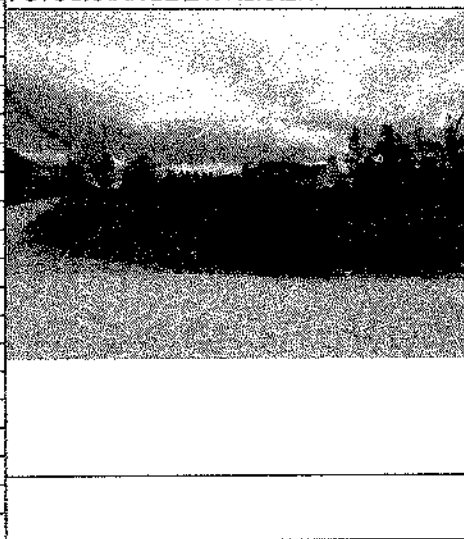
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 5,667.49 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 5,667.50 m<sup>2</sup>  
Frente total: 199.55 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 566.75 m<sup>2</sup> [SU]  
Área excedente (+): 0.01 m<sup>2</sup>  
Área diferencia (-): 0.00 m<sup>2</sup>  
Número de lote: 007  
Dirección: LLAN001 SIN NOMBRE LLANO CHICO - LOTE 7  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: LLANO CHICO  
Barrio/Sector: CENTRAL

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	1700045055	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFICACIÓN DE AVALUO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar conforme a la normativa vigente el correspondiente reclamo administrativo de avalúo, ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en la normativa nacional y local vigente.



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

**PARA:** Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez  
Jefe Zonal de Obras Públicas  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE  
GESTIÓN DE TERRITORIO

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PUBLICA DE  
VARIAS CALLES BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O, en el que solicita: "(...) por la disposición de la Señora Concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud presentada el 24 de noviembre de 2021 por el Ing. Paúl Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 Y 024-CUS-202, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia".

La Unidad de Territorio y Vivienda solicita a usted se sirva a remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito.

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres:

<https://www.google.com/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1551515,-78.450591,952m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91458fbc63407b0c2c7ed70c4352b6f8a213d40:1350023144-78.4382469>

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

Nota: Considerar que las calles en mención se encuentran como líneas de intensión dentro de el Plan Parcial Calderón aprobado por ordenanza 0209 (005/ref 016)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**JEFA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

Copia:

Sra. Ing. Paola Germania Silva Padilla  
**Obras Públicas**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodríguez  
**Directora de Gestión del Territorio**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**



Firma electrónicamente por:  
KATHERINE PAMELA  
DUENAS CUAMACAZ



Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021**

**PARA:** Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PUBLICA DE VARIAS CALLES BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M en el que solicita "(...) información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico".

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres:

<https://www.google.com/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1351515,-78.490591962m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1fa8a91d58f6bc3a077b70ac2c7ed7c0a4352b648m2!3s4-0.1350023144-78.4382469>

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Por un Quito Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2021

desde los años 2017 al 2021

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Paola Germania Silva Padilla

**OBRAS PÚBLICAS**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO**

Referencias:

- GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M



Firmado electrónicamente por:  
PAOLA GERMANIA  
SILVA PADILLA

Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-4102-O

Quito, D.M., 30 de noviembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA  
BARRIO CENTRAL LLANO CHICO

Abogada  
Paola Pabon  
**Prefecta**  
**GOBIERNO PROVINCIAL PICHINCHA**

Señor  
Luis Eladio Parra  
**Presidente**  
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL LLANO CHICO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus funciones.

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5472-O, en el que solicita: "(...) por la disposición de la Señora Concejala Mónica Sandoval, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en conocimiento de la solicitud presentada el 24 de noviembre de 2021 por el Ing. Paúl Sangoluisa y conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a usted que en el término improrrogable de 8 días, se atienda las resoluciones de la comisión de Uso de Suelo Nros. 016-CUS-20 Y 024-CUS-202, y se remita los informes correspondientes para conocimiento de la comisión en referencia".

La Administración Zonal Calderón, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a usted se sirva a remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito.

Adjunto ubicación en google maps y foto de calles con sus respectivos nombres.  
<https://www.google.com/maps/place/Llano+Chico,+Quito/@-0.1351515,-78.4205813,62m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91a56f6bec3a0f7b0xc2c7cd7rac43526b19m213d-0.135002314d-78.4382469>



PREFECTURA DE  
**PICHINCHA**  
*Bicentenario*

Quito, 03 de febrero del 2022  
Oficio No. 36-CPGV-22

Magister  
Ana Maria Sanchez Castillo  
ADMINISTRADORA ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
Presente.

De mi consideración:

En relación al contenido del Oficio No. GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, mediante el cual, solicita al GADPP en su parte pertinente lo siguiente: "... se sirva remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E31), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISÉS (E3G9), barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el consejo Metropolitano de Quito...".

En este sentido, y base a los archivos que reposan en la Dirección de Gestión de Vialidad, no existen registros de haber ejecutado obra pública en las calles anteriormente mencionadas del barrio Central en la parroquia de Llano Chico.

Sin otro particular me despido de usted, sin antes reiterarle nuestro compromiso de trabajos articuladamente en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

Ing. Edwin Herrera V.  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE VIALIDAD  
GAD PROVINCIA DE PICHINCHA

Adjunto: Lo indicado.



Quito 23/09/2021


Administradora Zonal Calderón:

Socióloga Jassmín Vargas

Presente. -

Por medio de la presente yo José Efrain Sangoluisa portador de la CC 1700045055 solicito a usted designar a quien corresponda apruebe la propuesta de trazado vial que afecta mis propiedades.

Para los fines pertinentes pongo a consideración mis números de contacto 0997879918/0999605623 paul\_cpsr@hotmail.com



Efrain Sangoluisa

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN




CÉDULA DE No. **170004505-5**

**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANGOLUISA CACUANGO**  
**JOSE ETIBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1945-11-12**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**GERMANIA GUADALUPE**  
**RODRIGUEZ**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** **V13332222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANGOLUISA JUAN**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CACUANGO MATILDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-05-11**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN


CÉDULA DE No. **170267610-5**

**CIUDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**RODRIGUEZ MANOSALVAS**  
**GERMANIA GUADALUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1949-05-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**JOSE**  
**SANGOLUISA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V2233V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RODRIGUEZ GERMAN**



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MANOSALVAS MARIA C**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-05-11**

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA NOVENA**

es

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

SEGUNDA

COPIA: \_\_\_\_\_

PROTOCOLIZACION DE AUTO DE ADJUDICACION  
DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE FEHINCHA  
OTORGADA POR: \_\_\_\_\_

ARG. JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO.  
A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: 401.960,50

Quito, a 03 de octubre de 2007

Dirección: Tarqui 809  
1er. Piso Oficina No. 102-A  
Teléfs.: 2 541-670 / 2524-676 / 2528-721

L17  
149

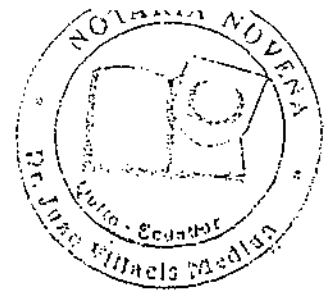


REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
PAGADO  
17 DIC 2007

Dr. José Piedra Guzmán

ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:



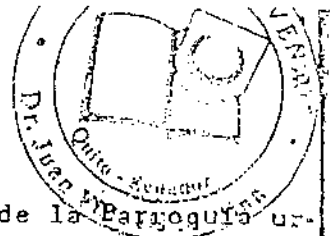
ARQUITECTO JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO. En el Registro de escrituras públicas de Notaria a su cargo, sirvase protocolizar el Auto de Adjudicación de remate dictado por el señor Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, de veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y siete: por medio del cual se adjudica al compareciente, los bienes que fueron de propiedad del Doctor Antonio Santiana, consistentes en una casa situada en la calle Guavaquil, signada con el Numero doscientos noventa y uno, entre las calles Morales y Loja, de la parroquia San Sebastián de la ciudad de Quito, de una superficie de SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los linderos constantes del Auto de Adjudicación; Un lote de terreno perteneciente a la parroquia de Zambiza, del Cantón Quito, de aproximadamente quince mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, dentro de los linderos constantes del mismo auto; Ocho lotes de terreno situados en el sitio Santa Ana de la Comuna San José de Cocotog, pertenecientes a la parroquia Llano Chico, del Cantón Quito; lotes de terreno que por su ubicación se los agrupa en cuatro grupos, conforme a los linderos, dimensiones y superficies constantes del Auto de Adjudicación; Copia de la Declaratoria de utilidad pública del inmueble situado en la parroquia San Sebastián, Sector La Ronda, como parte integrante del Centro Histórico de Quito, Certificados de Gravámenes conferidos por el señor Registrador de la Propiedad de los bienes adjudicados; Pagos de los impuestos de Alcabala y adicionales de Alcabala, de los bienes adjudicados; v. hoja de transferencia de dominio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; de la cual se dignara conferirme tres copias certificadas, para su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Dignese atenderme.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

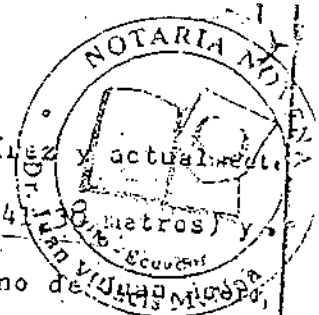
ARG. JOSE EFRAIN SANGOLUISA CACUANGO

Dr. José Piedra Guzmán  
Abogado Patrocinador  
Luis F. ...  
# 2543-356

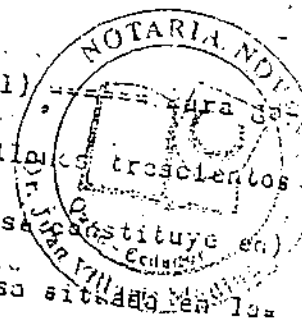


...ada con el N° 291, entre las calles Morales y Loja, de la Parroquia de San Sebastián de esta ciudad de Quito, cuyos linderos son: NORTE: Casa de Mercedes Herrera; SUR: Casa que fuera de Margarita Ortega; ESTE: Calle Guayaquil; y, OESTE: Huertos y terreno de los herederos de Miguel del Hierro. Esta casa tiene seiscientos treinta metros cuadrados (730 m<sup>2</sup>) de superficie, según el informe pericial. // Un terreno ubicado en la Parroquia de Zumbiza del Cantón Quito, alejado de la vía que penetra a la población de Llano Chico y que está situado en la parte alta a modo de cordillera, de dicha población. Este terreno está linderado: por el NORTE: con terreno de José María Rischuelo; SUR: con terreno de Miguel Alvarado. En ambos lados con una línea de 104,20 metros cuadrados; ESTE: con terreno de Pedro Borvéca; y, OESTE: con terreno de Miguel Alvarado. En ambos lados con una línea de 150 metros cuadrados. Tiene una superficie aproximada de 15.675 metros cuadrados. Todo el terreno está sembrado de árboles de eucaliptos que van de los diez a los veinte años de edad en un número inexacto de 200 árboles. Este terreno se le conoce con el nombre de EL SITIO. // Ocho lotes de terrenos ubicados en el sitio SANTA ANA de la Comuna de SAN JOSE DE COCO TOG, hoy perteneciente a la Parroquia Llano Chico del Cantón Quito; pues anteriormente ha pertenecido a la Parroquia de Zumbiza. Estos lotes por su forma de ubicación se los agrupa en cuatro grupos: Grupo uno, LOTES 1, 2 y 3. Grupo dos: LOTES 4. Grupo tres: LOTES 5, 6 y 7. Grupo cuatro: LOTE 8. - GRUPO UNO: LOTE UNO (1); linderos: NORTE: Con lote 2, en 247,10 mt. lineales; SUR: con terreno de Dioselina Santiana, en una línea de 247,30 metros; ESTE: parte con terreno de Dioselina Santiana, en una línea de 37,40 metros; y, parte con lote 3, en una línea de 36,06 metros; Este lado tiene un total de 73,46 metros. OESTE: con terreno de Andrés Loachamín en una longitud de 68,35 metros. - LOTE DOS (2); linderos: NORTE: terreno de Juan Acero, en una línea de 247,10 metros; SUR: con lote (1) en 247,10 metros lineales; ESTE: parte con terreno de Juan Acero en una línea de 17,50 metros; y parte con lote (3), en una línea de 24,86. En este lado tiene 42,36 metros lineales en total. OESTE: con lote de Pedro Alvarado, en

215  
 147



terrenos que han sido de Natividad Pilla jo y José Ramírez y actualmente de Petrona Pilla jo (35,10 metros), Hortencia Gualoto (41,38 metros) y de Juan José Romero (38,70 metros). Y, OESTE: con terreno de Juan Acero con una línea de linderación de 112,30 metros.- **LOTE SEIS (6)**, linderos: NORTE: parte con lote 7 con 39,05 metros lineales y con terreno de Miguel Alvaro con una línea de 23,05 metros. En esta parte hay linderación de 62,10 metros lineales. SUR: parte con lote 5 con 26,40 metros longitudinales y con terreno de Juan José Romero (35,10 metros) y con terreno de José Ramírez (7,40 metros). en total hay 61,50 metros lineales de linderación. ESTE: Con terreno y plantación avícola del Ing. Franklin Espinosa, con 163,60 metros lineales. Y, OESTE: con una línea de 165,70 metros con terrenos de Antonio Ramírez (109,95 metros) y de Petrona Córdor (55,75 metros).- **LOTE SIETE (7)**, linderos: NORTE: con 80,60 metros lineales, con terrenos de José Acango (40,60 metros), de Dioselina Pantlana (31,20 metros) y de Miguel Licango (8,80 metros). SUR: con 80,00 metros, con terrenos de Petrona Córdor (40,95 metros) y con Lote 6 (39,05 metros). ESTE: con terreno de Miguel Acepo, en una línea de 69,10 metros. OESTE: con terreno de Juan Acero con 72,10 metros lineales.- Los lotes 5, 6 y 7 forman un solo cuerpo compacto con dirección sur-norte que, tomando al lote 6 como punto de unión de los lotes 5 y 7 tenemos las siguientes características; El lote 5 y 6 se unen, pero sobresale el lote 5 en su parte occidental con 29,80 metros lineales; y en la parte oriental, el lote 6 sobresale con 35,10 metros lineales. Los lotes 6 y 7 se unen, pero el lote 7 en la parte occidental sobresale con un saliente de 40,45 metros; y en la parte oriental sobresale el lote 6 con 23,05 metros.- Los lotes del Grupo Uno (1, 2 y 3) y del Grupo Cuatro (5, 6 y 7) están separados con apenas 21,80 metros, cuya línea es lindero de los terrenos de Petrona Córdor y de Juan Acero. Esta separación se presenta la parte noreste del Lote 3 y suroeste del lote 7.- **GRUPO CUATRO; LOTE OCHO (8)**, linderos: NORTE: terreno de Juan Licungo Simbaña, con 112,90 metros. SUR: en una línea de 111,10 metros con terreno de los herederos de José Ramírez (84,10 metros), de José Guzmán (200 metros), de Dolores Guzmán ( 3,30 metros)

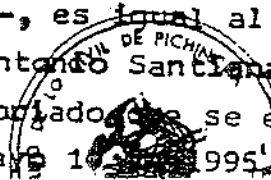


brirá el crédito con el producto del nuevo resate.- I) Para 300  
 ractia del crédito o garantía del pago de los tres mil  
 treinta mil sueres y el pago de los intereses anuales, se  
 EL OTECA todos los bienes inmuebles adjudicados: La casa situada en la  
 calle Guayaquil N°291, entre Morales y Loja de la Parroquia San Seb as-  
 tión de esta ciudad de Quito; el lote de terreno denominado EL ELTIO, "  
 situado en la Parroquia Zámbriza del Cantón Quito; y, los ocho lotes de  
 terrenos ubicados en el sector Santa Ana de San José de Cocotog de la  
 Parroquia Llano Hincico del Cantón Quito.- J) Esta adjudicación se  
 hace con todos los árboles sembrados en los nueve terrenos antes deter-  
 minados, sin poder determinar su número.- K) Para efecto de esta  
 o adjudicación e hipoteca, se dispone como trámite previo, levantar la ins-  
 cripción de la demanda de partición de los bienes que fueron del Dr. An-  
 tonio Santiana y todos los gravámenes que existieran que limite el domi-  
 nio sobre dichos inmuebles.- L) Hasta cuando se pague al total  
 del precio ofrecido, todas las bienes inmuebles, a más de quedar grave-  
 dos con la hipoteca se dispone la prohibición de enajenar. Por lo mismo  
 el señor Registrador de la Propiedad tomará en cuenta estos dos graváme-  
 nes para los fines de la inscripción de la adjudicación.- Una vez que  
 se cumpla con lo ordenado en este auto y ejecutoriado que sea, se proce-  
 derá a protocolizarlo en una de las notarías del Cantón e inscribirlo  
 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para que se haga efec-  
 tiva la tradición. La adjudicación se hace libre de todo gravamen e in-  
 cluso de pago de notaría y registraduría, que se pagará con el producto  
 del resate (pago inicial).- NOTIFICADO.- Entrando "de".- VALLE.- En  
 mandado los apellidos "Santiana".- Valen

*[Handwritten signature]*  
 Dr. *[Handwritten name]* "Svilanes" Freire

JUEZ

AZON: La fotocopia del auto de adjudicación que antecede en tres fojas  
 tiles-seis carillas-, es igual al original del juicio de partición de  
 los bienes del Dr. Antonio Santiana, al que me remito en caso necesario  
 le confiero ejecutoriado que se encuentra por el ministerio de la Ley.-  
 rtifico.- Quito, mayo 10 1995



143  
 145



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



2007	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE EMISION	
	COMPROBANTE DE COBRO		2007-09-21-	
CEBIL/RECEI	NOMBRES		FECHA DE EMISION	VECTORES
1700045055	SANGOLUISA CACUANGO JOSE		2007-09-21-	
Avaluo Imponible	Valor Anual	Total dac	Exoneracion Balcas	
401,961.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 40.20	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrada por	No. Ventanilla	Banco	Cuanta	Pago Total
dmaldonado				42.00
TRANSACCION				
VENTA BUENAVENTURA SANTLANA ANTONIO				350519
No. Comprobante				
N° 0353118				
				DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE EMISION	
	COMPROBANTE DE COBRO		2007-09-21-	
CEBIL/RECEI	NOMBRES		FECHA DE EMISION	VECTORES
1700045055	SANGOLUISA CACUANGO JOSE		2007-09-21-	1 a 1
Avaluo Imponible	Valor Anual	Total dac	Exoneracion Balcas	
401,961.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		Valor 01.96	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrada por	No. Ventanilla	Banco	Cuanta	Pago Total
dmaldonado				403.76
TRANSACCION				
VENTA BUENAVENTURA SANTLANA ANTONIO				350520
No. Comprobante				

*[Signature]* L 12  
144





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20445875002  
FECHA DE INGRESO: 03/08/2007



CERTIFICACION

Referencias: 24/12/1959-10-402f-390i-8484r eendnsj  
Tarjetas: F00000136258;  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

Los cinco lotes de terreno que forman el Conjunto Santa Ana, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

ANTONIO BUENAVENTURA SANTIANA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante adjudicación hecha en la partición de los bienes dejados por Rosa Elena Barriga de Santiana, según escritura otorgada el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por estos datos, se encuentra que: a fojas 912, número 560, del Registro de Demandas, Tomo 126, y con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la demanda ordenada por el Sr. Juez Sexto de lo Civil de Pichincha (juicio 710-95), en auto de julio veinte y uno de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Nelson Franklin Benítez Nieto, en contra de Antonio Buenaventura Santiana, pidiendo que no se turbe su posesión, del predio relacionado; entre otros, el pago de daños y perjuicios.- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado ni prohibido de enajenar.- Por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

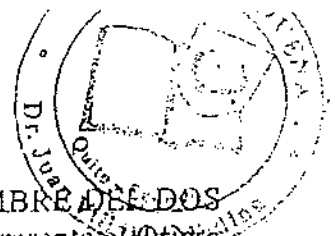
Responsable: EDGAR LEON

*(Handwritten signature)*



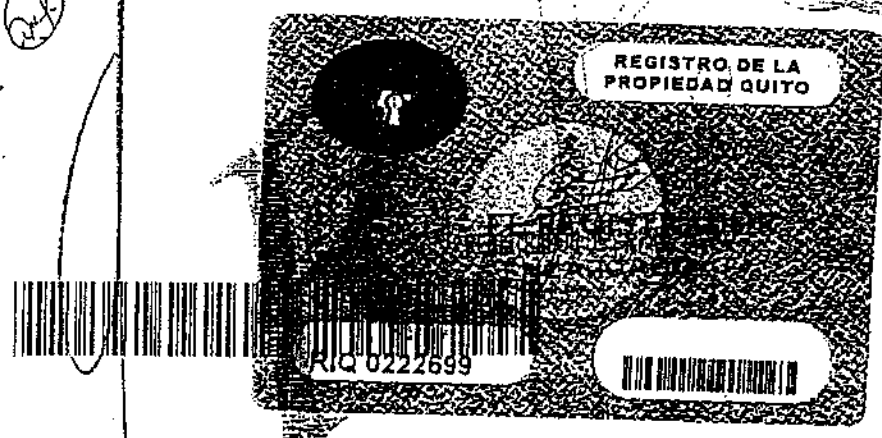
RIQ 0222700

LM



de Prohibiciones, Repert 82302 y con fecha VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, a las QUINCE horas, y CINCUENTA Y OCHO minutos, se presentó el Oficio Nro 4231, de diciembre veinte y seis del dos mil cinco, enviado por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, y al considerar el Informe No. IC-2005-594 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, de conformidad con lo que disponen los Arts. 64, numeral 11; 249 y 251 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación total y dictar el acuerdo de ocupación urgente de los inmuebles de propiedad de los señores BUENAVENTURA SANTIANA ANTONIO Y GUTIERRES SIGUENCIA TEOFILO GERARDO, ubicados en el Sector La Ronda, parroquia San Sebastián, requeridos por La Empresa de Desarrollo del Centro Histórico, para destinarlo a la recuperación del Sector La Ronda como parte integrante del Centro Histórico de Quito. Los datos técnicos de los inmuebles mencionados, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No 5676 de 6 de julio del 2004, de la Dirección de Avalúos y Catastros.- No está hipotecado.- Por cuanto en inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones. A pedido de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se la confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



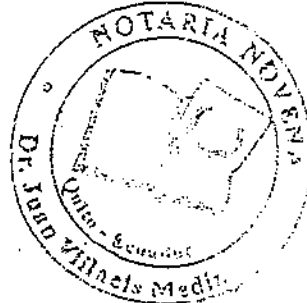
.ZON.- A petición del doctor José Piedra Guzmán, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Novena a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDF-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, el auto de adjudicación y anexos, por parte del Juzgado segundo de lo civil de Pichincha a favor de José Efraim Sangoluisa Cacuango, en once fojas útiles, en Quito, a tres de octubre del año dos mil siete. firmado). Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito, encargado.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de octubre del año dos mil siete.

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 37822

VER PROHIBICIÓN: REP. 82302, y, con fecha 27 de diciembre del 2005.- VER DEMANDA: A Fs. 912, No. 560 T: 126, y, con fecha 31 de Julio de 1.995.

Matrículas Asignadas.- SEBAS0001981 Inmueble en la calle Guayaquil número Doscientos noventa y uno, entre las calles Loja y Morales, la casa y su terreno anexo con una SUPERFICIE total de ochocientos treinta y un metros cuadrados, situado en la parroquia SAN SEBASTIAN de este Cantón.

ZAMBI0002711 Los cinco cuerpos de terreno, conformados por once lotes, que forman el Conjunto Santa Ana, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

ZAMBI0002712 Lote de terreno en el punto Llano Chico, de la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón.

Viernes, 30 Mayo 2008, 04:28:29 PM



Contratantes.-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA en su calidad de ADJUDICADOR

SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN en su calidad de ADJUDICATARIO

RODRIGUEZ MANOSALVAS GERMANIA GUADALUPE en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- HUGO MEJÍA

DD-0080756





087807  
6108

REFERENCIA EXPEDIENTE No. CB911

23 FEB. 2000

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON  
Presente.

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes, comunico a usted que autorizo el fraccionamiento, del inmueble ubicado en la Zona Suburbana Carabungo, Parroquia Llano Chivo, sector 22.2, predio No.5025761, propiedad de los cónyuges ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO Y LUZ MARIA CISNEROS JARAMILLO, conforme se desprende del certificado del Registro de la Propiedad de este Cantón, otorgado el 26 de enero del 2000.

Este acto administrativo se lo expide de conformidad a:

- 1.- La Resolución de Alcaldía No. 036 de 11 de julio de 1994.
- 2.- El Informe Técnico favorable, constante en oficio No. CB-911 de 14 de enero del 2000.
- 3.- El Capítulo V, Sección IV, que norma la Aprobación de Subdivisiones, en sus Arts. II.112 y II.113 de las Reformas al Código Municipal promulgadas en el Registro Oficial 310 de 5 de mayo de 1.998.

El fraccionamiento autorizado se sujeta a las regulaciones y especificaciones siguientes:

a) El inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza, se divide en tres lotes de las siguientes superficies:

LOTE No.1: 4241.43 m2  
LOTE No.2: 2789.50 m2  
LOTE No.3: 2750.60 m2  
AREA UTIL: 9781.53 m2  
AEA TOTAL: 10429.97 m2

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NOROCCIDENTAL  
CERTIFICO. Que el documento que antecede es  
fiel copia de lo consultado que reposa en el  
REVISADO POR: [Firma]

**QUITO**  
**METROPOLITANO**

ADMINISTRACION NORTE

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PAGINA: 1

## APROBACION DE PLANOS DE SUBDIVISION

INFORME : ZN-CB911  
Fecha Ingreso : 1999.12.22  
Fecha Despacho : 2000.01.14

### IDENTIFICACION PREDIAL

Propietario : BARRIDO JARAMILLO, ANGEL  
C. Catastral : 12316-02-002-000-000-000  
Sector : 22.2  
Zona : SUBURBANA CARAPUNGO  
Parroquia : LLANO CHICO  
Barrio/Urb. : LLANO CHICO  
Calle : SIN NOMBRE  
Intersección :  
Ced/pasap: 1700684572  
No. Predio: 5025761  
Lote/Casa:

### RESPONSABLE TECNICO

Nombre: ARG. GARRIDO, MANUEL  
Registro profesional : P-460  
Inscripción Municipal : A-421

### DOCUMENTOS HABILITANTES

IRM	# 103882	1999.09.10
ZONIFICACION	A-2502	
USO	RESID. AGRICOLA	1
ESCRITURAS		1997.03.19 COMPRAVENTA NOTARIA DECIMO SEXTA
INSCRIPCION REGISTRO		1997.03.31
CERT. GRAVAMENES	# C.6049383.001	1999.12.16
PAED IMPUESTO DMO	# 3607433	1999.01.05

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA NORTE  
CERTIFICO. Que el documento que antecede es  
fiel copia de lo concurso que reposa en el archivo.  
REVISADO POR: [Firma]

### OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES

- HOJA DE REQUISITOS PARA APROBACION DE SUBDIVISIONES. SUSCRITA POR EL DOCTOR FABIAN ESCALANTE, SUBPROCURADOR METROPOLITANO DE LA ADMINISTRACION NORTE, AUTORIZANDO QUE SE PROSIGA CON EL TRAMITE.
- CEDULA DE CIUDADANIA DEL SR. ANGEL EDUARDO GARRIDO JARAMILLO (TERCERA EDAD).
- INFORME DE REPLATEO VIAL HOJA DE CONTROL # BK088 DEL 99.03.02.
- OFICIO # DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES # 104-E-ZI DE SEPTIEMBRE 17 DE 1998. INDICA QUE LA PROPIEDAD NO SE HALLA AFECTADA POR EL SISTEMA VIAL.
- FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARIADO # 1.337-ED DEL 99.03.19.

### INFORME TECNICO

EN APLICACION AL CAPITULO V, SECCION IV, ART. II.113 DEL CODIGO MUNICIPAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE SUBDIVISION DE PROPIEDAD DE: GARRIDO JARAMILLO, ANGEL  
Constituido por: